

Navidad dos horas, sin laudes; los demás no tienen tiempo señalado.

Nota 2ª Si por alguna causa no pudieren celebrarse con orquesta los Maitines de las cuatro festividades ántes referidas, siempre se cantarán á lo menos con órgano, así como tambien los de la noche de Navidad.

Núm. 15. Nocturno de difuntos: el que se canta la víspera de los aniversarios mayores que se acostumbra en esta Santa Iglesia todo es de canto llano y sin orquesta, á excepcion del segundo salmo que canta en *Fabordon* la capilla, la que tambien canta la primera leccion y el último responsorio que alterna con el coro. En los entierros del Illmo. Prelado y Señores Capitulares, en las solemnes honras por el Sumo Pontífice y por el Illmo. Prelado y en todas las que extraordinariamente se hicieren con la misma solemnidad: el Invitatorio, el segundo salmo, y la primera leccion, son de canto figurado con orquesta; lo demás es de canto llano. Es tambien de orquesta el último responsorio en el nocturno que se canta la víspera de dichas honras. En los aniversarios menores, desde el nocturno todo es canto llano.

MISAS.

Núm. 16. Las de canto figurado con orquesta son las siguientes: 1º La de media noche en la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, las de Córpus, Sagrado Corazon de María Santísima, el último día del mes de mayo, San Pedro, Purísima Concepcion, y Nuestra Señora de Guadalupe. 2º Las de dotacion que así lo exija, en caso de que haya lo suficiente para pagar la orquesta; así como las demás extraordinarias que por disposicion del V. Cabildo se quieran solemnizar. 3º Las del entierro del Illmo.

Prelado y de los Señores Capitulares, las de honras del Santísimo Padre y del Illmo. Diocesano; éstas últimas segun el ceremonial de Obispos, deberán celebrarse dentro de treinta dias.

Núm. 17. Misas con órgano y Capilla: 1º Son las de los Domingos, incluso las dominicas tercera de Adviento, Septuagésima, Sexagésima, Quincuagésima y la cuarta de Cuaresma, pero en todas estas el Credo es de canto llano; en los demás Domingos que no excluyen el órgano, oficia la capilla y acompaña dicho instrumento. 2º Las de los dobles de primera y segunda clase, ó que se celebran en esta Santa Iglesia como clásicos, aún cuando sean solamente dobles. 3º Las de Reliquia insigne y la del Juéves y Sábado santo, pero en la primera de estas dos solo acompaña el órgano hasta el himno *Gloria in excelsis* (*inclusive*) y sigue la misa con los demás instrumentos. 4º Las de los tres dias de Letanías precedentes á la Ascencion del Señor. 5º La segunda y tercera de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. 6º Las que se cantan con exposicion del Santísimo Sacramento; [á excepcion de las de renovacion]. 7º Las de Nuestra Señora en los sábados, y la de la Consagracion, ó traslacion del Illmo. Prelado Diocesano. En todas estas Misas, el órgano acompaña al canto, menos en el *Introito*, *Ofertorio* y *Communio*. Téngase aquí presente la nota del núm. 7 de este Capitulo

Núm. 18. Misas con solo órgano y canto llano: las que se cantan en los dobles mayores y menores, semidobles, vigiliias, Témporas de Pentecostés y tambien las de Estatuto de que habla el número 19 en el Capitulo primero. En estas misas el órgano no acompaña al canto, en lo que expresa el número anterior, ni en el Himno *Gloria in excelsis* y *Gredo* [á no ser que esté expuesto el Santísimo Sacramento, ó fuere festividad, ó infraoctava de la Santísima Vir-

gen, ó estuviere su Imágen en el altar mayor], ni en el Gradual y Tracto; [aunque entre los versos de uno y otro se intercalan algunos ligeros intermedios de órgano, llamando también el tono el órgano ántes del *Alleluia* y repitiendo ántes del verso que se canta despues de las Profecías del sábado de Témperas de Pentecostés], ni en lo que el coro responde á los Señores Preste y Diácono.

No suena el órgano en las misas de *Requiem*, en las Domínicas primera, segunda y cuarta de Adviento, en las Domínicas y Ferias de cuaresma [á excepcion de la Domínica cuarta] en las Ferias de Adviento y en las de Témperas, ménos las de Pentecostés.

Nota. El *Sanctus Deus* al fin de la Misa, se canta acompañado con el órgano en las Conventuales que lo tienen.

Núm. 19. Misas de canto llano y Capilla: las de los aniversarios mayores de *Requiem*, la del día de la Conmemoracion de los fieles difuntos, y también las de las Domínicas de Adviento y Cuaresma que excluyen el órgano; en las que la capilla canta el *Incarnatus* y un motete despues de alzar; las de las Ferias cuartas y sextas de Cuaresma inclusa la del miércoles santo, en estas canta la capilla los *Kiries*, el último verso *Adjuva nos* del Tracto, *Sanctus*, un motete despues de alzar y *Agnus Dei*; la del Juéves santo desde el Tracto; y los Oficios del Viérnes santo.

Nota. El día de la Conmemoracion de los fieles difuntos, canta la Capilla el *De profundis* antes del responso al fin de la misa y también en los aniversarios de Señores Sacerdotes y archicofrades del Santísimo.

Núm. 20. Misas de solo canto llano: las de las Ferias de Adviento y de Cuaresma: (á excepcion de

las que se expresan en el número anterior) las de Témperas que no sean las de Pentecostés; y todas las de *Requiem* no siendo de aniversario mayor.

Nota. Cuando despues de una procesion de rogativa, que precede á la misa, los Señores de altar, tuvieren que ir á la sacristia á dejar los ornamentos morados, para tomar los del color que pide el rito; no empezarán los cantores el Introito, hasta que pase el tiempo necesario, (que no excederá de tres minutos) para que el Celebrante y Ministros puedan llegar oportunamente al altar; entretanto sonará el órgano si la festividad lo permitiere.

Núm. 21. Asperges: en todas las domínicas del año, lo canta la Capilla, á excepcion de las de Adviento y desde Septuagésima hasta la Domínica de Palmas, en las que es solo de canto llano.

PROCESIONES.

Núm. 22. En las que rodean por el interior de la Iglesia se toca el órgano, si no son de rogativa: en las del Santísimo Sacramento además de tocarse el órgano se canta el *Pange lingua*, á excepcion de la del Juéves santo en que no hay órgano; en las de las domínicas que no tienen órgano, canta el sochantre pausadamente la antífona *ad Benedictus* del oficio, de modo que concluya al terminar la procesion; en la de los oficios del Viérnes santo se canta sin órgano ni otro instrumento, el *Vexilla Regis*: y en las de Rogativa, el sochantre y otro cantor precedidos de cuatro infantes van cantando las Letanías, yendo todos seis en medio de ambos coros, [ménos en las que se lleva el Santísimo, porque en éstas irán en su lugar] los que responden en el mismo tono, y si la capilla lleváre los instrumentos propios de estas procesiones, acompaña con ellos.

Nota. Siempre que se cantaren las Letanías con exposicion del Santísimo Sacramento, acompañará el órgano, y esto aún en procesion de rogativa en que se lleváre á su Divina Magestad.

SALVES Y LETANIAS LAURETANAS.

Núm. 23. Las que se cantan los miércoles en el altar de la Defensa, y los sábados en la capilla de la Soledad, son de canto y órgano; del mismo modo es la salve que se canta en el coro despues de Nona, el día de la Asuncion de María Santísima. La que se canta los sábados de Cuaresma, despues del sermón por la tarde, es de capilla y órgano. La que tiene lugar todos los sábados del año, por la mañana (excepto el sábado santo) y desde el primero de Cuaresma, hasta la Feria tercera de la semana mayor, *exclusive* es solo de canto llano.

MISERERE.

Núm. 24. Los viérnes de Cuaresma, despues del sermón de Verónica; lo canta la Capilla.

MOTETES.

Núm. 25. Los de las procesiones que preceden á la misa, son de orquesta en las funciones muy solemnes, en las demas, son de Capilla con órgano; la misma canta sin órgano, los de los viérnes de Cuaresma en las capillas, del Divino Redentor, Nuestra Señora de la Soledad; los del Juéves y Viérnes santo en la de la Sabana Santa, y el *Stabat Mater*, en la de la Soledad, alternando con el segundillo; y los que se cantan en las Iglesias, en donde hacen estacion ó terminan las procesiones de que se habló en el número 29 Cap. 1º

TANTUM ERGO.

Núm. 26. Para reservar al Santísimo, es siempre de Capilla y acompaña el órgano.

EXCEPCION.

El que se canta al fin de las Misas de renovacion, es solo de canto llano con órgano.

TE DEUM.

Núm. 27. En accion de gracias, siempre se canta alternando en los versos, el órgano ú orquesta.

BENDICION DE LA FUENTE BAPTISMAL.

Núm. 28. El Sábado Santo, y vigilia de Pentecostés, canta la capilla el Tracto *sicut servus* antes de la bendicion, y también las Letanías despues de ella.

RESPONSOS.

Núm. 29. Los que se cantan en los aniversarios mayores, el que se canta al fin de las Vísperas que se celebran en el Palacio Episcopal, por el Prelado difunto, los de los entierros y honras de Señores Capitulares, y el que se canta el día de la conmemoracion de los fieles difuntos, por el alma del Illmo. y V. Señor Palafox en el altar de ánimas, son de Capilla, la que también canta en *Fabor-don*, el último en las procesiones de la Víspera y día de dicha conmemoracion. Los que se cantan en el

entierro y honras del Illmo. Prelado, y honras del Sumo Pontífice, son de orquesta; todos los demas, de canto llano.

CAPITULO IV.

Luces que debe haber en los oficios divinos.

EN EL ALTAR.

Núm. 1. **Se encienden solamente dos:** en toda Hora canónica rezada ó cantada, y tambien en toda misa cantada (á excepcion de la Sabatina) en las fiestas de rito semidoble, en las ferias, que no sean de las que se mencionan adelante, y en maitines rezados aunque sean de rito doble.

Núm. 2. **Se encienden cuatro:** en toda Hora que se canta ó reza (á excepcion de los maitines rezados) y en toda misa cantada, en los dobles mayores y menores; en las ferias de cuaresma en que hubiere sermon; en la segunda y tercera de la semana mayor; en las Domínicas de rito semidoble aunque sean de segunda clase; en las misas de la Santísima Virgen, los sábados; en segundas vísperas de festividad de primera ó segunda clase, á no ser que la fiesta siguiente sea tambien clásica, que entónces arderán seis, aunque las vísperas sean segundas de la fiesta precedente; en los nocturnos y misas de *Requiem*, á excepcion de las que á continuacion se expresan, y siempre que en el presbiterio hubiere imágen que no sea de otra iglesia.

Núm. 3. **Deben encenderse seis:** durante las Horas desde Vísperas hasta Sexta ó Nona, si esta

se rezare por la mañana y en las misas cantadas, los dias de primera ó segunda clase, ó que esta iglesia celebra como clásicos; en la misa conventual de la feria cuarta de la semana mayor, en la de *Requiem* el dia de la conmemoracion de los fieles difuntos; en las de entierros del Illmo. Prelado y Señores Capitulares, y aniversario de Señores Sacerdotes; y en toda Hora y misa cantada en el altar mayor, siempre que en el presbiterio hubiere imágen y esta sea de otra iglesia. No se comprenden en estas fiestas las de gran solemnidad, como las de Córpus, Corazon de María, San Pedro, Purísima Concepcion, Nuestra Señora de Guadalupe, Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y otras extraordinarias en las que el mayor número de luces es con arreglo á la solemnidad, segun lo dispusiere el V. Cabildo.

Núm. 4. **En misa pontifical:** deberán ser siete las velas que se pongan en la mesa del altar.

Núm. 5. **Si hay exposicion del Santísimo Sacramento:** son indispensables doce, y no dejarán de arder hasta que se deposite.

Nota 1ª Un cuarto ántes de la hora en que debe comenzar el oficio, se encienden las velas del altar y no cesan de arder á lo menos dos, hasta que termina el coro.

Nota 2ª Los Señores Capitulares asisten al presbiterio con vela en mano, para la exposicion y reserva del Santísimo en los casos que se dirá en el núm. 29 Capitulo V. y el dia de la Purificacion de Nuestra Señora.

Nota 3ª En toda misa á que asiste el V. Cabildo, luego que el Celebrante canta *Per omnia sæcula* ántes del prefacio, salen al presbiterio los infantes ó colegiales con los cirios encendidos, y prévia la debida reverencia, se colocan á los lados del altar, en donde permanecen en pié miéntras se canta el pre-